acuerdos tiene ordenado a su mayordomo
tome posesion de los bienes de las personas
que a esta ciudad deuen mucha cantidad de mrs
de los ynpuestos y que continue en las
diligencias haciendo postura en ellos
en nombre de esta ciudad hasta que con efeto
se le haga rreal pago de todo lo que se le
deue para con esta cantidad acudir a sacar
los veynte y ocho mill rreales de censo de que
esta ciudad paga pensiones mas a de vn año
auiendo como ay mucho antes dinero para
auerlo sacado de que se le siguen tan notorios
daños y porque hasta agora no lo a fecho ni auia
plido con los dichos acuerdos en parte acordaron
que los señores Fran.co de Barcarcel y Juan
Despinco Bacho hagan todas las diligencias
que el caso pidiere hasta que tenga cum
plido efeto lo por esta ciudad acordado y que esto
se aluego de tal manera que den quenta
a esta ciudad para el Rm.o cauildo de lo que en
razon de esto vuieren fecho y desde luego
echen a los dueños de las dichas hauendas
de ellas no enuarg.e es notorio a esta ciudad que
aunque estan tomadas posesiones de las
dichas hauendas se estan en ellas poniendo
personas por quenta de esta ciudad que bene
ficien las dichas hauendas y esten en ellas
y hagan los demas protestos a el mayor
domo como a los deudores de los gastos
daños rreditos costas y lo demas que esta
ciudad se le siguiere y pidan prision contra
los susodichos ante la justicia de esta ciudad o en
la rreal chancilleria de granada para to
do lo qual y lo demas neces.o esta ciudad les da
comission en forma y el mayordomo de pro